RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN/ORDEN DE ENCARGO

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2021 158871 .

TÍTULO: "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE N.º 3".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Delegación Territorial de Salud y Familias de Córdoba.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 24 meses, desde el 2 de marzo de 2021 hasta el 1 de marzo de 2023 y podrá ser objeto de prórroga antes de la finalización del mismo. El plazo de las prórrogas no sera superior a 24 meses.

PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO :
De conformidad con lo establecido en la Cláusula 28 del acuerdo marco el plazo de garantía será de 6 meses. No es necesaria la constitución de garantía definitiva ya que la garantía definitiva general constituida por la empresa adjudicataria en el acuerdo marco responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados.

PRESUPUESTO Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Posición Presupuestaria	Importe IVA Incluido	Denominación
G/12O/22201/14 2021	3.600,00	Postales y Mensajería
G/12O/22201/14 2022	4.800,00	Postales y Mensajería
G/12O/22201/14 2023	1.200,00	Postales y Mensajería

En la tramitación del expediente del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Lote n.º 3, se han puesto de manifiesto los siguientes

A N T E C E D E N T E S DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de marzo de 2020, se declara necesaria la uniformidad de los Servicios Postales para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Mediante Resolución 29 de diciembre de 2020, por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, **se adjudica a una única empresa, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. el lote n.º 3 "Paquetería, distribución de libros y valija"** del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, **estableciéndose las características de los servicios a prestar y sus importes unitarios**

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		03/03/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5bwd1tRTpxr92lowCRDhvQemx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Acuerdo Marco se formaliza con SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. el 2 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El articulo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación"

El apartado 3.1 de la Instrucción 1/2018, de la D.G. de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación establece que "la adjudicación de los contratos basados podrá realizarse, bien sin nueva o segunda licitación, bien con nueva o segunda licitación, si el acuerdo marco contempla la posibilidad de aplicar ambos sistemas, y habrá que atender a la regulación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del correspondiente acuerdo marco para conocer los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva o segunda licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación".

La Clausula 24.1 del PCAP que rige el Acuerdo Marco establece que "Con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación".

De conformidad con lo establecido en el articulo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de gestión económica y contratación administrativa por el artículo 7. b) de la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA n º 251 de 30 de diciembre)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- **Adjudicar la ejecución de los servicios del Lote n.º 3 "Paquetería, distribución de libros y valija"** del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales destinados a la Delegación Territorial de Salud y Familias de Córdoba a la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, por plazo de dos años, **por un importe total de 9.600,00€, IVA incluido (NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS).**

SEGUNDO.- **Ordenar su publicación** en la plataforma de contratación así como **su notificación** al adjudicatario.

TERCERO.- Encargar al adjudicatario la ejecución del presente contrato. La ejecución del presente contrato basado, se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato basado, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, y en la oferta de la persona adjudicataria, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		03/03/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5bwd1tRTpxr92lowCRDhvQemx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cuanto a los precios y la forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas mensuales, por los servicios efectivamente prestados, a los precios estipulados en el Acuerdo Marco, expedidas por la entidad adjudicataria y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Datos a incluir en la factura electrónica:
Órgano Gestor: A01025983 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA
Unidad Tramitadora: A01025983 SECRETARIA GRAL PROV DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA
Oficina Contable: A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL,

CUARTO.- El responsable del contrato basado será la persona que ostente el cargo de Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, *con carácter potestativo*, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Jesús Botella Serrano.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		03/03/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5bwd1tRTpxr92lowCRDhvQemx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	